



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACION ABREVIADA N° 001 DE 2012

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y LOTE BARZAL A PARTIR DE LAS CERO UN HORAS DEL 01 DE FEBRERO DE 2012 HASTA LAS CERO HORAS DEL 06 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2012.

AUTORIZACIÓN:


El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en sesión ordinaria N° 02 realizada el 13 de Enero de 2012 autoriza al Rector adelantar los trámites tendientes para contratar el servicio de vigilancia y seguridad a las diferentes instalaciones de la entidad durante la vigencia 2012.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos tiene el proyecto de seleccionar una Empresa debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el Servicio de Vigilancia, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como **Definitivos** a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previa necesidad presentada por la Oficina de Servicios Generales.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 13 de Enero de 2012 y permaneció en ella hasta el 17 de Enero de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del C.C.A, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debía tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m. Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2° piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Durante el término mencionado se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las firmas **1. SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA 2. JANO SEGURIDAD 3. AVIZOR SEGURIDAD LTDA,** las cuales fueron evaluadas por los responsables y acogidas por la entidad parcialmente, eliminando de dicha manera del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

numeral 11º ítem p), adicionalmente la entidad hace aclaración a uno de los servicios requeridos en el numeral 1º Sede San Antonio del presente proceso, presentándose así los siguientes Pliegos de Condiciones Definitivos.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y aquel de la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código Contencioso Administrativo.

CALENDARIO PROCESO:

Proyecto Pliego de Condiciones	13 al 17 de enero de 2012
Apertura Proceso de selección	20 de enero de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	20 de enero de 2012
Cierre	24 de enero de 2012 4:00 pm
Evaluación ofertas	25 de enero de 2012
Publicación en web evaluaciones	26 - 27 de enero de 2012
Respuestas a observaciones	30 de enero de 2012
Adjudicación	30 de enero de 2012
Suscripción del contrato	31 de enero de 2012
Registro presupuestal	31 de enero de 2012

1. OBJETO:

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar por el sistema de precios unitarios, el Servicio de Vigilancia y Seguridad con destino a las Sedes Barcelona, San Antonio, Emporio y Lote Barzal, a partir de las cero un horas del 01 de febrero 2012 hasta las cero horas del 06 de diciembre de la vigencia 2012, relacionadas así:

SEDE BARCELONA
SERVICIO 12 HR DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. ENTRADA ADMINISTRATIVOS
SERVICIO 12 HR NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. ENTRADA ADMINISTRATIVOS
SERVICIO 12 HRS DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. ENTRADA PRINCIPAL
SERVICIO 12 HR NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. ENTRADA PRINCIPAL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIO 12 HR DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. PRINCIPAL REVICION Y REGISTRO EN LIBRO

SERVICIO 12 HR NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.PRINCIPAL REVICION Y REGISTRO EN LIBROS

SERVICIO 12 HRS DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.ENTRADA CLINICA VETERINARIA

SERVICIO 12 HR NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.ENTRADA CLINICA VETERINARIA

SERVICIO 12 HR DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.PARA EL RONDERO

SERVICIO 12 HR NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS. PARA EL RONDERO

SERVICIO 12 HR DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.EN EL INAT

SERVICIO 12 HR NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.EN EL INAT

SEDE SAN ANTONIO

DOS (2) SERVICIOS 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.PUERTAS PRINCIPALES PEATONAL-VEHICULAR

DOS (2) SERVICIOS 12 HORAS NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.PUERTAS PRINCIPALES VEHICULAR-PEATONAL

UN SERVICIO 12 HR DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.DE RONDERO

UN SERVICIO 12 HR NOCTURNAS Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.CON ARMA DE RONDERO

UN SERVICIO 12 HR DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.PARA PARQUEADERO

UN SERVICIO 12 HR NOCTURNAS CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.PARA PARQUEADERO

SEDE EMPORIO

UN SERVICIO 12 HR DIURNAS SIN ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.

UN SERVICIO 12 HR NOCTURNA CON ARMA Y CON RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.

LOTE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIO 24 HORAS CON ARMA Y RADIO DE COMUNICACIONES TODOS LOS DÍAS DEL MES INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.

MONITOREOS DE ALARMA

SERVICIO SISTEMA DE MONITOREO DE ALARMAS CON PATRULLA DE REACCIÓN SEDE BARCLEONA (7 PUNTOS).

SERVICIO SISTEMA DE MONITOREO DE ALARMAS CON PATRULLA DE REACCIÓN SEDE SAN ANTONIO (3 PUNTOS).

2. MANIFESTACION DE INTERES:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 20 de Enero de 2012 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención para el presente proceso es de 9:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad armada, bajo la modalidad fija, móvil, medios tecnológicos y monitoreo de alarmas o sistemas electrónicos del presente pliego de condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el Servicio de vigilancia bajo la modalidad requerida, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 31399 de fecha 02/01/2012 para la celebración del contrato por la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$692.215.538) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

De igual forma será responsabilidad exclusivamente del proponente el cumplimiento de las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Se deberá dar pleno cumplimiento a las normas aplicables en la materia, tales como el Decreto 4950 de 2007 y la Circular Externa No. 001 de 2008 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito y en medio magnético lo solicitado y los anexos al presente Pliego de Condiciones, en sobre cerrado, debidamente foliadas en original y dos (2) copias obligatoriamente, en las Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 24 de enero de 2012, a partir de las 8:00 a.m hasta las 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m.

Las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

INVITACION ABREVIADA N° 001 DE 2012

SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS SEDES BARCELONA, SAN ANTONIO, EMPORIO Y LOTE BARZAL A PARTIR DE LAS CERO UN HORAS DEL 01 DE FEBRERO DE 2012 HASTA LAS CERO HORAS DEL 06 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2012.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:


TELÉFONO:

6. ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO:

a) El servicio se deberá prestar de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo a la solicitud de estos pliegos.

b) El servicio se prestará con personal capacitado, armado, uniformado, y con radio que permita la comunicación punto a punto y con la central.

c) Garantizar la integridad de los bienes muebles ubicados en el predio, así como de los inmuebles.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- d) Garantizar el suministro de personal idóneo y proceder al cambio del mismo en los eventos en que la UNIVERSIDAD lo exija o solicite.
- e) Cumplir con la normatividad legal con relación al uso y porte de armas, licencia de funcionamiento, licencia de telecomunicaciones con cobertura en la ciudad de Villavicencio, licencia de medios tecnológicos y monitoreo de alarmas o sistemas electrónicos, objeto del contrato.
- f) Cumplir con todos los servicios que ofrece en la propuesta presentada a la UNIVERSIDAD, la cual hace parte integral del contrato.
- g) Acatar las observaciones que le formule la UNIVERSIDAD, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- h) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNIVERSIDAD, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- i) Dar aviso inmediato al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- j) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- k) Es responsabilidad de la empresa verificar que los vigilantes, cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:


El contrato tendrá una vigencia a partir de las cero un horas del 01 de febrero de 2012 hasta las cero horas del 06 de Diciembre de 2012, es decir un total de 306 días.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.


9. COSTOS DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en el presente Pliego de Condiciones; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD para aclarar la propuesta, o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Pliego de Condiciones de carácter técnico financiero y legal.
- i) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- j) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

k) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

l) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.

m) Las propuestas que no cumplan con las tarifas mínimas establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad.

11. DOCUMENTOS EXIGIDOS: El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

a) Diligenciar debidamente carta de presentación de la propuesta la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona autorizada, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio.**


b) Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y medio magnético. **Obligatorio.**

c) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**

d) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta, así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio de vigilancia y seguridad armada, bajo la modalidad fija, móvil, medios tecnológicos y monitoreo de alarmas o sistemas electrónicos requeridos, en el que se pueda verificar que la vigencia de la sociedad no es inferior al plazo de duración del contrato y dos, (2) años más. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Licencia de Funcionamiento a nivel Nacional y Local), en la que conste la autorización para prestar el servicio de Seguridad y Vigilancia Privada con oficina principal o sucursal en el Municipio de Villavicencio con una antigüedad mínima de cinco (5) años. **Obligatorio.**

f) Certificado vigente expedido por el Ministerio de Comunicaciones y Licencia de Comunicaciones con cobertura en la ciudad de Villavicencio, en la que conste la autorización para la utilización de frecuencias radioeléctricas, en el Municipio de Villavicencio, con su respectivo cuadro de frecuencias autorizadas. En caso de que no se cuente con dicho certificado o éste no se encuentre vigente, el oferente deberá demostrar que se inició el trámite requerido para su renovación antes del cierre del presente proceso de selección, mediante certificación del Ministerio de Comunicaciones. **Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

g) Copia legible vigente de la Licencia o del título habilitante convergente donde se autoricen los servicios en Telemáticos y Valores Agregados expedida por el Ministerio de Comunicaciones. **Obligatorio.**

h) Copia legible vigente de la licencia de funcionamiento para la utilización de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso. **Obligatorio.**

i) El proponente deberá presentar los respectivos salvoconductos vigentes de las armas que va a utilizar en la prestación del servicio requerido en el presente pliego de condiciones, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional, radicados en Villavicencio, de los servicios armados destinados a la sede principal al menos una de esas armas debe ser una escopeta en su sentido genérico debidamente habilitadas o autorizadas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con los respectivos salvoconductos expedidos por el INDUMIL, es decir puede ser (Calibre 12, 16, 20 o 22), para lo cual aparte de los salvoconductos vigentes, se deberá anexar certificación o el documento idóneo expedida por el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles. **Obligatorio.**

j) Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual por los valores y condiciones exigidas por la Ley. **Obligatorio.**


k) Certificado de afiliación de la empresa a la red de apoyo de la Policía Nacional del Departamento de Policía de la jurisdicción donde se prestará el servicio, es decir el Departamento de Policía del Meta. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 3222 de 2002, expedida con una antelación máxima de ocho (8) días a la fecha de presentación de la propuesta. **Obligatorio.**

l) Radicación ante la Supervigilancia de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del proponente por el cuarto trimestre fiscal del año 2011. **Obligatorio.**

m) Certificación emitida por el ARP en referencia al cumplimiento del programa de Salud Ocupacional vigencia 2012, establecidos en el Decreto 1295 de 1994. **Obligatorio.**

n) Resolución vigente emitida por el Ministerio de la Protección Social, donde autoricen al proponente a laborar horas extras. **Obligatorio.**

o) Certificado de paz y salvo de reclamaciones sanciones y multas, en donde conste que el oferente no ha sido sancionado, expedido por el Ministerio de Protección Social Regional Meta, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre. **Obligatorio. Obligatorio.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

p) Estados Financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2010, debidamente certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal o Contador Público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **obligatorio.**


q) Se deberá anexar copia de la Declaración de Renta del año 2010, y la conciliación fiscal si fuere necesaria. **Obligatorio.**

r) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Obligatorio**

s) El oferente deberá presentar con su propuesta experiencia certificando contratos en ejecución o haber sido ejecutados a satisfacción de mínimo dos (2) contratos cuyo valor, (por cada uno), sea igual o mayor al presupuesto oficial en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, (SMLMV), de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde el contrato y el objeto se relacione directamente con el alcance de los presentes Pliego de Condiciones. Para ello deberá anexar certificados o constancias las cuales consten en iguales o similares condiciones para la prestación del objeto de esta contratación, expedido por entidades Públicas o Privadas, al menos una de las certificaciones presentadas debe incluir el servicio de monitoreo en ocho lugares, así mismo mencionar la Calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y de terminación, duración del mismo. En el evento que se presente como experiencia contrato en ejecución, de dichos contratos solo se tendrán en cuenta el porcentaje efectivamente ejecutado a la fecha del cierre del presente proceso, el cual se verificara mediante certificación de la entidad contratante donde figuren los pagos efectuados a la fecha del cierre, cuya suma se tomara de acuerdo a lo requerido anteriormente, para efectos de ponderación. **Obligatorio.**

t) El PROPONENTE deberá demostrar Garantías de seriedad de la oferta conforme a como se detalla en el numeral 12º del presente Pliego de Condiciones. **Obligatorio.**

u) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

v) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

w) RUP donde el K de contratación sea igual o superior al presupuesto oficial, así mismo, deberán figurar inscritos como proveedor en la especialidad 23 grupo 02 y 15. El proponente deberá tener su inscripción o haber renovado la misma, dentro del término establecido en el artículo 6° del Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**

x) En vista de lo crítico y especial del servicio se requiere que el oferente suministre un coordinador del servicio el cual deberá ostentar la calidad de asesor y/o consultor en Seguridad Privada, tener nivel académico profesional especializado en cualquier carrera o ser oficial retirado de las Fuerzas Armadas. Dicho consultor deberá estar vinculado directamente a la empresa mediante contrato laboral. **Obligatorio.** Para lo anterior deben anexar:

- Copia Credencial (expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) de ser asesor o consultor en Seguridad Privada.
- Copia Diploma de grado y especialización.
- Certificación o cualquier documento idóneo que demuestre la calidad de ser Oficial retirado de las Fuerzas Armadas.
- Copia del contrato laboral con una fecha de suscripción anterior a la apertura del presente proceso de selección.


y) Anexar certificación de manifestación de interés expedida por la Universidad. **Obligatorio**

EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBEN SER CUMPLIDO POR LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES.

TODAS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ABREVIADA QUE CADUQUEN O VENZA SU PERÍODO DE VIGENCIA, DEBERÁN SER RENOVADAS POR EL CONTRATISTA

12. **PLAZO:**

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.


Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

13. FACTORES DE EVALUACION

13.1. EVALUACION JURIDICA

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente.

13.2 EVALUACION FINANCIERA.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices lo cual se evidenciara con lo estipulado en RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor de treinta (30) días:

CAPITAL DE TRABAJO NETO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3.

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 40%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

14. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION: El contrato será adjudicado a aquel proponente que obtenga la mayor calificación respecto a los siguientes factores.


ÍTEM	VALOR
A) Precio	120
B) Experiencia	180
C) Experiencia Relevante	400
D) Capacidad Técnica	300
TOTAL	1000

A)- EVALUACIÓN PRECIO: 120 puntos

El mayor puntaje, por valor, será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos, considerando para ello los precios del mercado y las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de ciento veinte (120), puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

Puntaje máximo = $120 \cdot (V_e / V_p)$.

Donde V_e =valor de la propuesta más económica y V_p = el valor de la propuesta presentada.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

B)- EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 180 puntos

El PROPONENTE deberá demostrar experiencia certificando contratos en ejecución o haber sido ejecutados a satisfacción de mínimo dos (2) contratos cuyo valor, (por cada uno), sea igual o mayor al presupuesto oficial en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, (SMLMV), de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, donde el contrato y el objeto se relacione directamente con el alcance de los presentes Pliego de Condiciones. Para ello deberá anexar certificados o constancias las cuales consten en iguales o similares condiciones para la prestación del objeto de esta contratación, expedido por entidades Públicas o Privadas, al menos una de las certificaciones presentadas debe incluir el servicio de monitoreo en ocho lugares, así mismo mencionar la Calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y de terminación, duración del mismo. En el evento que se presente como experiencia contrato en ejecución, de dichos contratos solo se tendrán en cuenta el porcentaje efectivamente ejecutado a la fecha del cierre del presente proceso, el cual se verificara mediante certificación de la entidad contratante donde figuren los pagos efectuados a la fecha del cierre, cuya suma se tomara de acuerdo a lo requerido anteriormente, para efectos de ponderación.

El puntaje a la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Noventa, (90), puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en el presente proceso, hasta un máximo de ciento ochenta, (180), puntos.

C)- EXPERIENCIA RELEVANTE: 400 puntos

Se determinará teniendo en cuenta el número de puestos de vigilancia y su duración, contratados durante los últimos dos (2) años, al servicio de entidades oficiales y empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales mixtas o privadas hasta el momento de presentar la oferta, calculado de la siguiente forma :

Unidad de medida: Puesto al año

Formula: Un puesto al año = (No de puestos X No de meses)/12

Para este efecto no se tendrá en cuenta el personal administrativo, por lo cual el oferente deberá relacionar únicamente los puestos de vigilancia establecidos en el desarrollo de la actividad y en relación exclusivamente con los beneficiarios señalados en su propuesta.

Para demostrar la experiencia relevante, el oferente deberá presentar certificación de las empresas públicas o privadas que acrediten el número de puestos de vigilancia contratados por el oferente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

No DE PUESTOS – AÑO:

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	11	100
12	21	200
22	31	300
32 en adelante		400

D)- CAPACIDAD TÉCNICA: 300 PUNTOS

Se determinara teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Personal operativo vinculado : 300 PUNTOS

No DE EMPLEADOS

DESDE	HASTA	PUNTOS
1	20	100
21	40	150
41	60	250
61 en adelante		300

Acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Diciembre de la vigencia 2011, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social – Planilla SOI.


LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS NO EFECTUARA ADJUDICACIONES PARCIALES. EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBE CUMPLIR CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

15. FACTORES DE DESEMPATE:

Entre las propuestas que superen el proceso evaluativo se seleccionará la propuesta más favorable a la entidad contratante siguiendo en caso de empate los siguientes parámetros en orden descendente y sucesivo.

En caso de existir empate entre dos (2) o más propuestas, se resolverá de la siguiente manera:

- A. Al oferente que tenga sede principal en la ciudad de Villavicencio.
- B. El proponente que tenga mayor capital de trabajo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

C. Al oferente que acredite mayor experiencia relevante en los últimos dos (2) años.

D. En caso de persistir el empate, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios convocará a los oferentes empatados a una reunión en la Sala de Juntas de la misma, para efectuar un sorteo el cual definirá el orden de elegibilidad, del cual se levantará un acta suscrita por los asistentes.

16. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará mediante acto administrativo del Rector de la Universidad, una vez evaluados los ofrecimientos.

17. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que para tal efecto haga la Entidad. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de LA UNIVERSIDAD, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía.


En este evento, LA UNIVERSIDAD, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la oficina de presupuesto. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte LA UNIVERSIDAD, de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro, deberá efectuarla el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del correspondiente instructivo por parte de LA UNIVERSIDAD.

18. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

19. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Se hará efectivo éste amparo cuando se incumplan parcial o totalmente las obligaciones del contrato. Con una cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia hasta la liquidación del mismo y cuatro (4) meses más.


PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Se hará efectivo éste amparo cuando el Contratista incumpla sus obligaciones laborales, por una cuantía del 5% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

20. LA SUPERVISION DEL SERVICIO:

LA UNIVERSIDAD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La supervisión de la prestación del servicio estará en cabeza de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

El Supervisor ejercerá, en nombre de LA UNIVERSIDAD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

existentes al momento de la celebración del contrato.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para LA UNIVERSIDAD.

21. ACTA DE INICIACIÓN


Mediante comunicación escrita, el funcionario competente de LA UNIVERSIDAD, informará al contratista la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato.

22. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mensualmente, previa la presentación de las respectivas facturas, aprobadas por el supervisor de LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD, pagará las facturas dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA


UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

24. RECLAMOS

Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer a LA UNIVERSIDAD por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de Supervisión, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá el servicio, a menos que LA UNIVERSIDAD haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

25. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Análisis de riesgos

De acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo 57° de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así:

RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
Enfermedad y Accidentes laborales de los vigilantes que genere la posibilidad que un sitio de trabajo quede sin vigilancia	El contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir al contratista la afiliación del personal al régimen de Seguridad Social y verificar los pagos oportunos. • Exigir al contratista como obligación contractual, la sustitución inmediata de esta(s) persona(s); para lo cual deberá acreditar la vinculación de personal capacitado superior al mínimo exigido por la administración, que este disponible para el relevo, los cuales deben cumplir con los mismas calidades de los principales. • Exigir al contratista la implementación del programa de seguridad industrial y en salud ocupacional.
Mayor plazo del pactado contractualmente	La Universidad de los Llanos	<ul style="list-style-type: none"> • Como el contrato se ejecuta en función del Plazo no existiría dicho riesgo, sin embargo, si se presentan situaciones que obliguen a ampliar el plazo y que se presente por situaciones no imputables a las partes o al contratista, se tramitará con debida antelación el adicional.
Mayores gastos administrativos en la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptaran reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
Accidentes o daños contra terceros por parte de los vigilantes	El contratista	<ul style="list-style-type: none"> • Se exigirá al contratista la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Hurtos y pérdida de elementos en los sitios vigilados	El contratista	<ul style="list-style-type: none">• Se exigirá al contratista diseñar planes de contingencias para evitar hurtos.
Incumplimiento en el Pago de salarios y prestaciones sociales a los vigilantes por parte del contratista	El contratista	<ul style="list-style-type: none">• Se exigirá al contratista la póliza de salarios y prestaciones sociales.
No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	El contratista	<ul style="list-style-type: none">• Se exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta..
Incumplimiento del contratista	El contratista	<ul style="list-style-type: none">• Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato
Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito que atenten contra la seguridad de las instalaciones, bienes y personas que se encuentren dentro o en el perímetro de las instalaciones objeto de vigilancia.	El contratista	<ul style="list-style-type: none">• Se exigirá al contratista la póliza de responsabilidad civil extracontractual
Mala calidad en la prestación de los servicios de vigilancia	El contratista	<ul style="list-style-type: none">• Se exigirá al contratista la póliza calidad del servicio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Pública No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).


Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Pública y suscribir el contrato.

Atentamente,

- **Nombre del Proponente:**
- **NIT o Cédula de Ciudadanía No.:**
- **Dirección y Teléfono:**

(Firma y CC Representante Legal).

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS
ANEXO V.R.U N° 2



Descripción CUBS	Descripción del Elemento	Tarifa IVA (%)	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario incluido IVA	Cantidad	Total
						TOTAL PROPUESTA	

EMPRESA COTIZANTE _____
NIT _____

Valor por día (un mes=30 días)	306 días	
VALOR PROPUESTA		